



Derechos Humanos
Derechos de Todos



Defensoría del Pueblo

REPÚBLICA DEL PARAGUAY DEFENSORIA DEL PUEBLO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTÁNDAR

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2017 “SERVICIO
MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL – PLURIANUAL – AD
REFERENDUM”**

**“Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios”
8va. Versión**

Aprobado por Resolución DNCP N° 2264 de fecha 17 de julio de 2017

INDICE DE CONTENIDO

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

Esta sección incluye la Lista de Bienes o Servicios, Plan de Entregas, las Especificaciones Técnicas, Planos y las Inspecciones y/o Pruebas concernientes a los Bienes a ser adquiridos o Servicios a ser prestados.

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato (CGC)

SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO

Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que una vez perfeccionada deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

SECCIÓN VI. FORMULARIOS

Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y además las que además son requeridas para la firma del Contrato.

SECCIÓN VII. ANEXOS

Esta sección contiene la Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación.

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

Los datos de la licitación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

IAO 10	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: NO APLICA. En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: NO APLICA.
IAO 13	Se considerarán ofertas alternativas: NO.
IAO 14.4	La edición de Incoterms es: NO APLICA.
IAO 17.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: NO APLICA.
IAO 18.1 (a)	NO APLICA.
IAO 19.1	El plazo de validez de la oferta será de 90 (noventa) días.
IAO 20.2 (f)	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 120 (ciento veinte) días, desde la fecha de apertura de ofertas.
IAO 21.1	Además del original, el oferente deberá presentar 0 copia.
IAO 22.1	Las ofertas serán presentadas por el Sistema de: <i>un solo sobre cerrado.</i>
IAO 33.2	Se solicitará Muestras: NO APLICA.
IAO 42.1	La adjudicación se dará a conocer <i>por nota pudiendo remitirse vía fax, correo electrónico o en forma personal, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la emisión de la Resolución de Adjudicación, conforme a lo establecido a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".</i>

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

1. Criterios de Evaluación (IAO 35)

- ↗ Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
- ✓ Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.
 - ✓ Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
 - ✓ Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
 - ✓ Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

OBS: Los oferentes deberán presentar el listado de los accionistas, gerentes y composición de todo el personal de la empresa detallando nombres, apellidos y número de cedula de identidad civil, para para verificación indicado mas arriba.

- ↗ Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- ↗ Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- ↗ Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- ↗ La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- ↗ El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- ↗ A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

A) CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

C) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de un (01) día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

D) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro

social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 37 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(A) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

- a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016).
- b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016).
- c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2014, 2015 y 2016), no deberá ser negativo.

En caso de consorcios el líder deberá demostrar el cumplimiento del 60% de los requisitos de este punto, pudiendo el porcentaje restante ser cumplido por los demás miembros del consorcio.

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1. Currículo de la Empresa, indicando la antigüedad en Prestación de Servicio Médico y la capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma. El oferente deberá demostrar que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica, operativa requerida para cumplir con los servicios, en cuanto a: sanatorios con su certificado de categorización respectivo, de los cuales al menos tres (3) de ellos deberán ser de categoría correspondiente al "Nivel tres (3)", de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; Centros Asistenciales, de estudios de diagnóstico, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.), farmacias adheridas. Presentar en carácter de Declaración Jurada que el oferente no se halla en mora con sus prestadores de servicios subcontratados (Sanatorios, Laboratorios, Centro de

Diagnóstico y Medicina por Imágenes), y de Profesionales Médicos presentados por la prestadora, que prestarán atención a los beneficiarios de la Defensoría del Pueblo.

2. Se estudiara la antigüedad en la prestación de servicio de salud en los últimos 4 años (2013, 2014, 2015 y 2016), que acredite su experiencia (fecha de Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 826/80 "Código Sanitarios").

3. Presentar en carácter de Declaración Jurada el listado del plantel de Profesionales Médicos por especialidades (experiencia de no menor a 5 años en la especialidad respectiva) adheridos a la prestadora, detallando el número de cédula de identidad de los mismos, dirección y teléfono de consultorio. Presentar copia del registro/carné de habilitación emitidos por la Dirección de Control de Profesionales y Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o la copia de los Certificados emitidos por el Círculo Paraguayo de Médicos. Igualmente se podrá presentar nomina bajo fe de juramento.

4. Listado de Sanatorios, Laboratorios, Medicina por Imágenes, y Centro de Diagnósticos solicitados, conforme a lo requerido en el PBC. En el listado se debe consignar la razón social, número de teléfono y dirección de los sanatorios y otros centros médicos asistenciales propuestos, adjuntando copia autenticada de contratos vigentes con los mismos. Igualmente se podrá presentar nomina bajo fe de juramento.

5. Documentos que acrediten el REGISTRO EN LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE PROFESIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSP y BS, RENOVABLE CADA 5 AÑOS.

6. Documentos que acrediten el REGISTRO ANUAL EN LA SUPERINTENDENCIA DE LA SALUD. De conformidad a la oferta presentada por LA PRESTADORA DE SERVICIOS, se deberá ofrecer sanatorios que estén debidamente habilitados por la Superintendencia de Salud, tanto para el Área Capital, Gran Asunción e interior del país, presentando la documentación correspondiente que lo acredite.

7. En caso de Consorcios, cada integrante deberá cumplir con el requisito establecido en los puntos de Capacidad Legal y Capacidad Financiera. En cuanto al punto de la Experiencia y Capacidad Técnica, el socio líder del consorcio deberá cumplir con el 60% de los requisitos mínimos y el 40% restante los demás integrantes.

(C) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

La Defensoría del Pueblo se reserva el derecho de visitar las instalaciones declaradas por el oferente, durante el periodo de evaluación de ofertas, a fin de verificar la veracidad de la información suministrada.

Nota 1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, **no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.**

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

COBERTURA SEGURO MÉDICO

BENEFICIARIOS: Funcionario/a
(Cantidad mínima: 90 titulares Cantidad máxima: 120 titulares).
Cobertura de (quince) 15 meses.

Titular casado, con su cónyuge (matrimonio formal o de hecho), sus hijos hasta los 18 años de edad. El divorcio vincular declarado podrá extinguir la calidad de BENEFICIARIO/A, a decisión del titular.

Titular soltero, sus padres y sus hijos hasta 18 años de edad.

BENEFICIARIOS ADHERENTES ADICIONALES.

Los BENEFICIARIOS Adherentes, deberán permanecer en esta condición desde el inicio hasta el final del presente contrato, a cuyo efecto, el titular suscribirá una carta de compromiso. Las bajas de estos BENEFICIARIOS deberán estar justificadas bajo criterio de la Defensoría del Pueblo.

Además, se deberá contemplar como Beneficiarios/as Adherentes a los Padres, Madres, Suegros/as, hermanos/as hasta 25 años e hijos mayores de 18 años de edad. Estos beneficiarios adherentes estarán a cargo del titular, y su incorporación al sistema será bajo las siguientes condiciones:

- ✓ **Personas mayores:** se entenderá taxativamente a los Padres, Madres, Suegros, Suegras, quienes abonarán directamente al contratista una prima de hasta el 40% (**cuarenta**) por persona, del valor abonado por cada titular, en todos los casos sin límites de edad.
- ✓ **Hermanos e hijos mayores de 18 años:** se entenderá los hermanos/as e hijos del titular, quienes abonarán directamente al contratista una prima de hasta el 33% (**treinta y tres**) por persona, del valor abonado por cada titular.

El plazo para las incorporaciones de adherentes será de 30 (treinta) días desde la inclusión del beneficiario titular.

La distribución geográfica de los funcionarios es en Asunción, Gran Asunción y todo el interior del País.

LA IDENTIFICACION

LA ASEGURADORA, proporcionará a cada Beneficiario, una Tarjeta de Identificación nueva de carácter intransferible, que lo acreditará como tal y que deberá exhibir toda vez que requiera servicios médicos, sanatoriales y/o diagnósticos cubiertos.

La pérdida o extravío de la Tarjeta de Identificación, se deberá comunicar de inmediato a la Empresa.

VIGENCIA DE LOS SERVICIOS:

Se concede la VIGENCIA INMEDIATA en todos los servicios a partir de la comunicación oficial de la nómina de beneficiarios.

Entiéndase por VIGENCIA INMEDIATA, que no se solicitara a los asegurados antigüedad alguna para la prestación de los servicios objeto de la presente Licitación.

ASISTENCIA MÉDICA Y SANATORIAL INTEGRAL.

A los efectos del presente contrato se entenderá por eventos clínicos y quirúrgicos cada vez que el asegurado (titular, su grupo familiar o adherentes) ingrese al servicio ya sea para casos de internaciones clínicas, quirúrgicas, parto, cesárea y urgencias.

Los profesionales habilitados para consultas y tratamientos deberán estar habilitados además para los casos que se requieran cirugías.

A) INTERNACIONES:

Con cobertura inmediata, en por lo menos cinco centros asistenciales de Asunción de los cuales TRES deben ser de nivel 3, habilitados por el seguro en Asunción con Terapia Intensiva Adulto y Niños, a libre elección del asegurado y/o del médico

tratante. En habitación individual, baño privado, teléfono, T.V., dieta del paciente, ambiente climatizado, cama para el acompañante, atención médica (con profesionales que sean del plantel) y de enfermería. Deberán estar cubiertos todos los medios auxiliares de diagnóstico, medicina por imágenes y servicios laboratoriales, (no se tendrá en cuenta listado de cobertura según anexo de estudios laboratoriales y anexo de medicina por imágenes) hasta el alta del paciente. No existe limitación respecto a la cantidad de veces que el asegurado deba internarse.

Desde el primer día de internación, EL SANATORIO deberá proveer al grupo familiar, cada 24 horas, un extracto detallado de los medicamentos, consultas, descartables u cualquier otro gasto que fuese imputado a la línea de crédito del paciente.

En el caso de que el paciente necesite Sangre (G.R. concentrado o sangre total) y plasma, EL SANATORIO deberá proveer los mismos y solicitar posteriormente al Grupo Familiar la reposición correspondiente. Todos los análisis correspondientes a la Sangre (estudios serológicos), así como transfusiones, deberán ser realizados sin costo alguno para EL BENEFICIARIO.

B- HONORARIOS PROFESIONALES:

Cobertura total e inmediata en consultorios, internaciones y servicios de urgencias en las siguientes especialidades, (eventos clínicos y quirúrgicos) sean accidentales o no, incluyendo los derivados de eventos deportivos a excepción de aquellos de alto riesgo como automovilismo, boxeo y artes marciales.

El siguiente listado rige también para Internaciones y Honorarios Profesionales:

El listado es meramente enunciativo y no limitativo, en caso de existir otras especialidades también deberán tener cobertura de 100%, en consulta, estudios, internaciones, tratamientos y honorarios profesionales.

Clínica médica – Inspección Médica en general solicitada por Instituciones.

Cirugía general menor y mayor (incluido derecho operatorio)

Cateterismo cardíaco

Cirugía videolaparoscópica (uso del video sin cargo para el asegurado)

Cardiología clínica.

Pediatría y Neonatología: Inspección Médica en general solicitada por Instituciones. Incluye aplicación de vacunas que serán sin cargo para el asegurado. y procedimientos, test de APGAR. Las vacunas incluyen las obligatorias por el Ministerio de Salud Pública a saber: BCG, SABIN, ANTI TETÁNICA, ANTI SARAMPIONOSA, TRIPLE, DPT, sin cargo para el asegurado.

Se deberá contar con por lo menos 1 (uno) centro ESPECIALIZADO en pediatría para URGENCIAS.

Ginecología y Obstetricia Monitoreo fetal

Otorrinolaringología

Traumatología y Ortopedia – ejercicios, fisioterapias en general hasta veinte sesiones por año, rehabilitación en general hasta 20 sesiones por año.

Urología, endoscopia urológica y quirúrgica, litotripsia ultrasónica.

Nefrología incluyendo hemodiálisis en los casos agudos (hasta diez por año por beneficiario y su grupo familiar)

Neurología.

Clínica Neurológica (Neurocirugía) y Cirugía del Sistema Nervioso Periférico, incluyendo las de columna vertebral

Neumología y Cirugía Broncopulmonar.

Nutricionista - Nutrición en adultos y niños.

Gastroenterología, incluyendo procedimientos endoscópicos o videoendoscópicos con fines de diagnóstico o terapéuticos. Endoscopia digestivas altas, rectosigmoidoscopia, colonoscopia, laparoscopia, extracción de cuerpos extraños en tubos digestivos, esclerosis de lesiones sangrantes en tubos digestivos, electrocoagulación, papilotomía, polipectomía, ERCP

Proctología

Anestesiología

Anatomía Patológica (incluyendo biopsia de todo tipo)

Clínica Geriátrica

Analgesias en partos

Psiquiatría, consultorio (hasta cinco consultas o visitas por año)

Psicología clínica y laboral (hasta 10 consultas por año)

Psicología pediátrica (hasta 10 consultas por año)
Oncología + test alérgico (Cirugía, Quimioterapia)
Tratamiento con Quimioterapia (Honorarios).
Infectología
Oftalmología –ejercicios ortópticos, dilatación, curva de presión y cataratas con implante de lente intraocular, análisis optóptico).
Dermatología: Clínicas – Cirugías
Hematología, incluye serología y materiales descartables
Reumatología
Radiología
Trasfusionista (Trasfusiones de G.R. concentrado o sangre total, plasma) – Hemoterapia – Incluye Serología
Endocrinología - Dietología (Consultas)
Toxicología
Alergiología + Test alérgicos
Cirugía plástica reparadora (no estética).
Flebología
Monitoreo cardiológico intraoperatorio
Monitoreo fetal
Infiltración de Ozono
Espirometría.
Fonoaudiología.
Kinesioterapia (hasta 10 sesiones por año).
Radioterapia, branquiterapia, acelerador lineal.

Las atenciones en especialidades que no figuran en el listado precedente se ajustarán a los términos del contrato, es decir, cobertura 100% en honorarios por estudios, tratamientos en consultorios e internaciones.

C) TERAPIA INTENSIVA: (adultos y niños)

Tiempo de internación hasta 3 (tres) días. Honorarios profesionales, equipos, cuidado de enfermería, y todos los medios auxiliares de diagnóstico, medicina por imágenes y servicios laboratoriales (no se tendrá en cuenta listado de cobertura según anexo de estudios laboratoriales y anexo de medicina por imágenes)

Cobertura de medicamentos y descartables hasta Gs. 10.000.000.- (guaraníes diez millones), inclusive para las cirugías de alta complejidad. En ningún caso, el Centro de Internación en Terapia Intensiva, podrá requerir garante o aval alguno **hasta agotar la cobertura**, ya sea personal o en efectivo al BENEFICIARIO por la prestación de este servicio. Se entenderá que esta cobertura corresponde a cada uno del grupo familiar; es decir, el titular y cada uno de sus adherentes.

Así mismo, el tiempo de internación es de **3 (tres) días** por cada evento, sin límites de eventos al año

Desde el primer día de internación, EL SANATORIO deberá proveer al grupo familiar, por requerimiento, un extracto detallado de los medicamentos, consultas, descartables u cualquier otro gasto que fuese imputado a la línea de crédito del paciente.

En el caso de que el paciente necesite Sangre y/o plasma, EL SANATORIO deberá proveer los mismos y solicitar posteriormente al Grupo Familiar la reposición correspondiente. Todos los análisis correspondientes a la Sangre, plasma y/o derivados, así como transfusiones, deberán ser realizados sin costo alguno para EL BENEFICIARIO.

D) TERAPIA INTERMEDIA

Hasta 3 (tres) días.

Se entenderá que la cobertura es por persona, y se registrará en las mismas condiciones que el ítem anterior.

Desde el primer día de internación, EL SANATORIO deberá proveer al grupo familiar, por requerimiento, un extracto detallado de los medicamentos, consultas, descartables u cualquier otro gasto que fuese imputado a la línea de crédito del paciente.

En el caso de que el paciente necesite Sangre y/o plasma, EL SANATORIO deberá proveer los mismos y solicitar posteriormente al Grupo Familiar la reposición correspondiente. Todos los análisis correspondientes a la Sangre, plasma y/o derivados, así como transfusiones, deberán ser realizados sin costo alguno para EL BENEFICIARIO.

E) INCUBADORA Y LUMINOTERAPIA:

Hasta 10 (diez) días.

F) SERVICIOS DE URGENCIAS:

Debe estar integrado por guardias de urgencias en los servicios asistenciales, compuesto de médicos clínicos, cirujanos, obstetras y pediatras, las 24 horas y todos los días, aun domingos y feriados.

Disponer ambulancias para todo tipo de traslado. Unidad coronaria móvil. Estos servicios deben incluir honorarios médicos y derechos de urgencia.

El hospital proveerá atención médico-quirúrgica derivada de cualquier clase de accidente, hasta la total recuperación del accidentado.

En casos de accidentes colectivos o quemaduras graves, la atención e internación será hasta el alta del paciente. Se considera accidente colectivo, cuando resultaren más de 5 (cinco) beneficiarios accidentados en un solo acontecimiento.

La cobertura de medicamentos y descartables, incluyendo antibióticos, para los servicios de urgencia será del 100% (cien por ciento), en los servicios dispuestos y habilitados por la contratista.

Servicio de ambulancias para traslado de pacientes al sanatorio, 24 horas. Estos servicios serán realizados en toda la zona de Asunción y Gran Asunción.

G) OTROS SERVICIOS CUBIERTOS INTEGRALMENTE**En Internaciones y Servicios de Guardia:**

- ↗ Deben estar cubiertos con los derechos operatorios en todo tipo de internaciones e intervenciones quirúrgicas, la utilización de Rayos X, Ecógrafo, Colchones de aire – agua, Carpa de Oxígeno, Cuna Térmica, Tomógrafo, Electrocardiógrafo, Ecocardiógrafo, Bomba de contrapulsación intraaórtica, Saturador de Oxígeno, Equipo de Video endoscopia, Equipo de Video laparoscopia, Equipo de artroscopia, Microscopio, Monitor – Monitoreo Fetal, Bomba de infusión, Gastos de traslados de equipos y recargos por fuera de hora, Litotriptor, Incubadora de transporte, Equipo de gasto cardíaco.
- ↗ Inyecciones, vacunaciones (establecidas como obligatorias por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el vacunatorio indicado por la Aseguradora), nebulizaciones, servicio de enfermería, toma de presión arterial, aplicación de ultrasonidos, masajes, infrarrojo, medicamentos y otros necesarios que pueda necesitar el asegurado, tanto para casos de accidente, como para cualquier requerimiento de atención, tendrá una cobertura total sin costo e inmediata para el BENEFICIARIO. Prótesis de cualquier tipo, así como marcapasos que deberá utilizar el paciente, quedan a cargo del asegurado y podrán ser proveídos por el mismo.
- ↗ Examen médico preventivo anual, que incluya examen clínico, análisis de rutina, rayos x de tórax, ECG, y para mujeres estudio de PAP, tendrá una cobertura total sin costo para el BENEFICIARIO. También deberá incluir para los casos de los niños en edad escolar, así como la emisión de certificados solicitados para los colegios, y para los casos con chicos con problemas de salud que les impida la realización de ejercicios físicos y que deban demostrarse fehacientemente con dicho certificado expedido por el profesional médico.
- ↗ En servicio de urgencias deberán estar cubiertos todos los medios auxiliares de diagnóstico, medicina por imágenes y servicios laboratoriales, (no se tendrá en cuenta listado de cobertura según anexo de estudios laboratoriales y anexo de medicina por imágenes).
- ↗ Cobertura de medicamentos por valor de **diez millones de guaraníes (Gs. 10.000.000.-)**, por evento, sea por internaciones clínicas, quirúrgicas, partos y cesáreas y servicio de urgencias, para el beneficiario titular, su grupo familiar y adherentes.
- ↗ Materiales descartables utilizados por valor de cinco millones de guaraníes (Gs. 5.000.000.-), por evento. (Cualquiera sea la naturaleza de los mismos, incluye oxígeno terapia, y cualquier principio activo utilizable en problemas de salud sin excepción, e inmuno terapia), en las internaciones ya sean clínicas, quirúrgicas, parto y/o cesárea (madre y por cada hijo/s recién nacidos); Urgencias; casos de

terapia intensiva e intervenciones quirúrgicas que no requieran internación, para el beneficiario titular y sus dependientes.

- ↗ Para los casos de Alta Complejidad (Cardiociugía, Vascular periférico y Neurocirugía) la cobertura de medicamentos y materiales descartables se regirá por el anexo correspondiente.-
- ↗ Los precios de los medicamentos y materiales descartables cubiertos y/o facturados no podrán ser superiores que en las farmacias de plaza o comercio del ramo, según precio de venta al público fijado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- ↗ Electrocardiograma de reposo y de esfuerzo (ergometría), Holter, Slecs Midi (esp. reinyección) gatillado, electroencefalograma, audiometrías, con cobertura total a cargo de EL HOSPITAL.
Procedimientos endoscópicos, con endoscopios rígidos (videolaparoscopios, uroscopios, etc.), y flexibles (fibroscopios), con fines de diagnóstico, cirugía o de tratamiento, incluyendo honorarios médicos y de anestesista, contraste y extracción de cuerpos extraños. Además deben estar cubiertas las especialidades de gastroenterología, urología, neumología, ginecología, otorrinolaringología, traumatología, oftalmología, laparoscopia y artroscopia, fisioterapia en general, kinesiología, hidroterapia. **Debe contar con un mínimo de 3 (tres) centros de fisioterapia y rehabilitación en todo momento, en caso que existan cambios deben ser reemplazados por otros y ser comunicados por escrito a la CONTRATANTE con 48hs. de anticipación.**

H) VISITAS DOMICILIARIAS:

Visitas con carácter no urgente (hasta 2 consultas por beneficiario por mes) a cargo de un plantel compuesto por tres médicos para adultos y tres para niños, dentro de las tres (3) horas de recibido el llamado (indefectiblemente), mediante pago de ticket moderador a cargo del paciente. Estas visitas deberán realizarse en toda la zona de la capital y su zona de influencia (Hasta 30 km. a la redonda). Debe también contemplarse la asistencia domiciliaria para análisis clínicos, radiográficos con equipo portátil y electrocardiogramas, **con cobertura total.**

En los casos de toma de muestras laboratoriales a domicilio, serán sin cargo para el beneficiario, siempre que se trate de pacientes fehacientemente comprobados con incapacidad de concurrir a los servicios.

Pasadas las dos consultas por beneficiario, por mes, el ticket moderador por consultas a domicilio será de (Gs. 50.000.-) cincuenta mil guaraníes a cargo del Paciente.

En los casos de toma de muestras laboratoriales a domicilio, serán sin cargo para el beneficiario, siempre que se trate de pacientes fehacientemente comprobados con incapacidad de concurrir a los servicios.

I) CENTROS ASISTENCIALES EN ASUNCIÓN

Cobertura para consultas e internaciones, estudios laboratoriales y radiológicos, urgencias y de emergencias, 24 horas, en Asunción. El Contratista deberá habilitar como mínimo 3 (tres) centros asistenciales en Asunción, de los cuales, como mínimo 2 (dos) deben contar con U.T.I. De no contarse con el Centro Especializado (UTI), la Prestadora se hará cargo del traslado del paciente hasta la Unidad de Terapia más próxima habilitada por la Prestadora.

EN GRAN ASUNCIÓN E INTERIOR DEL PAÍS.

Cobertura para consultas e internaciones, estudios laboratoriales y radiológicos, urgencias y de emergencias, 24 horas, en las ciudades circunvecinas de la capital y principales ciudades departamentales de distintos departamentos.

De no contarse con el Centro Especializado (UTI), la Prestadora se hará cargo del traslado del paciente hasta la Unidad de Terapia más próxima habilitada por la Prestadora.

J) SEGURO DE VIAJERO:

Cobertura para consultas e internaciones, estudios laboratoriales y radiológicos, para casos de urgencias, durante viajes al exterior, al titular y sus acompañantes beneficiarios.

K) OTRAS ESPECIALIDADES.

Las consultas en especialidades que no figuren en el punto B, tendrán cobertura del 100% a cargo del seguro.

L) MEDICOS CONSULTORES

Con especialistas a pedido del paciente, o del médico tratante hasta 3 (tres) consultas por evento, en las internaciones. Puede ser profesional que no pertenezca al plantel habilitado, pero deberá ser nacional o extranjero radicado en el país y los honorarios a cargo de El Hospital, hasta los montos establecidos por las Sociedades Científicas de cada especialidad.

MEDICINA DE ALTA COMPLEJIDAD

El criterio a ser empleado en este ítem es el de lograr una cobertura del 70% **a cargo de El Hospital** (para la determinación de porcentajes se tendrá en cuenta los valores de mercado) en concepto de honorarios médicos y prótesis de cualquier tipo, así como marcapasos que deberá utilizar el paciente, quedan a cargo del asegurado y podrán ser proveídos por el mismo. **Los derechos operatorios deberán estar cubiertos 100% a cargo de El Hospital.**

Los medicamentos y materiales descartables utilizados serán cubiertos hasta la suma de Gs. 15.000.000.- (quince millones) Deberán estar cubiertos todos los medios auxiliares de diagnóstico, incluidos servicios laboratoriales, (no se tendrá en cuenta listado de cobertura según anexo de estudios laboratoriales y anexo de medicina por imágenes).

Internación en la U.T.I. después de los 3 (tres) días, el 50 % en estudios, honorarios profesionales.

Quemaduras que superen el 30% de la superficie corporal.

Cirugía cardiovascular en general (periféricas y otras), congénitas o adquiridas

Cirugía Bypass

Cirugía Neurológica S.N.C. (Cerebro)

Angioplastia transluminal coronaria

Angioplastias en general

Colocación de marcapasos

Litotripsia extracorporea

Radioterapia y Cobaltoterapia

Laserterapia para desprendimiento de retina, campimetría computarizada, facoemulsificación

Gasto cardíaco

Equipo de contrapulsación intraaórtica

Tomografías computarizadas, cuando superen el número establecido

Medicina nuclear (exámenes de tiroides y riñón) ventriculograma isotópico

Cirugía oftalmológica especializada en general.

Litotripsia ultrasónica

Extirpación de Nevo

Extirpación de acrocordones múltiples

Cirugía Vascul Periférica, incluye:

Cirugía arterial

Aneurismas de la aorta torácica

Tumor cartotideo. Tratamiento quirúrgico

Aneurismas de la aorta Infrarrenal

Aneurismas de la carótida, subclavia, axilar o poplítea

Revascularización de troncos a partir de la aprta

Aneurismas de otros tipos y falsos aneurismas (Tto. Quirúrgicos)

Ligadura de carótida o ramas interna o externa

Puentes transcervicales

Endarterectomía carotídea, cualquier técnica

Revascularización arterial del miembro superior

Revascularización (By-pass) de miembros inferiores:

-Angioplastia con balón, intraluminal percutáneo

-Endarterectomía aorto iliaca

-Puente aortofemoral uni o bifemoral

-Puente femoro femoral

-Profundoplastia

-Puente femoro poplíteo protésico con toma de injerto venoso

-Puente femodis

-Puente aorto iliaco unilateral

-Puen axilo-femoral uni o bifemoraltal

Revascularización visceral:

- Hipogástrica

- Renal unilateral

- Tronco celiaco
 - Mesentérica superior
- Aneurismas de las arterias viscerales (esplénica, hepática o renal)

Cirugía venosa:

Trombectomía venosa
Hipertensión portal: derivación portocava, mentocava, esplenorenal
Interrupción de vena inferior con clips o ligadura

Cirugía de los Linfáticos:

Linfoedema, resección parcial o total
Anastomosis linfovenosas
Linfangioplastia
Acceso hemodiálisis
Colocación de shunt permanente o temporal

Cirugía de Fístulas arteriovenosas adquiridas traumáticas:

Fístula aorto-cava
Fístula arterio-venosa intratorácica grandes vasos
Fístula arterio-venosa cervico-cefálica extracraneana
Fístula arterio-venosa de los miembros
Fístula reno-cava
Fístula ilio-iliaca

MEDICINA POR IMÁGENES

Este ítem comprende todos los métodos auxiliares de diagnóstico que se efectúan mediante el registro impreso o fotográfico de imágenes efectuado en consultorios o centros especializados, con cobertura de gastos en forma integral en concepto de honorarios profesionales, materiales descartables, sustancias de contraste, a cargo de la empresa prestadora de servicios. Se adjunta la lista de los exámenes contemplados en esta cobertura.

Debe contar con un mínimo de 3 (tres) centros de diagnóstico en todo momento, en caso que existan cambios deben ser reemplazados por otros y ser comunicados por escrito a la CONTRATANTE con 48hs. de anticipación.

LABORATORIOS DE ANALISIS CLINICOS

Este servicio debe cubrir a los pacientes a domicilio o que concurren al laboratorio forma programada o en casos de urgencias las 24:00 horas del día. Debe tener cobertura integral en concepto de honorarios profesionales, materiales descartables y las determinaciones químicas y microbiológicas. Se adjunta la lista de los exámenes contemplados en esta cobertura. **Debe contar con un mínimo de 3 laboratorios y 3 centros de diagnóstico en todo momento, en caso que existan cambios deben ser reemplazados por otros y ser comunicados por escrito a la CONTRATANTE con 48hs. de anticipación.**

ASISTENCIA DOMICILIARIA DE EMERGENCIAS

A cargo de una unidad móvil (ambulancia equipada para urgencias de todo tipo, personal médico y paramédico, medicamentos y materiales descartables), sin costo para el paciente. Este servicio debe efectuarse durante las 24:00 horas del día durante todo el año.

SERVICIOS SIN COBERTURAS

Son los que habitualmente no son cubiertos en los contratos de medicina pre-paga. No obstante la tendencia será el logro de aranceles con descuentos por vía de negociación.

Se detallan a continuación:

Los casos congénitos.

Atención, internación y alimentación de los beneficiarios y su grupo familiar en caso de intento de autoeliminación y sus secuelas, ya sean físicas o mentales.

Cirugía con fines estéticos (no reparadora).

Malformaciones congénitas en adultos y niños (salvo criocirugía).

Tratamiento médico-quirúrgico con fines de esterilidad y sus consecuencias.

Enfermos mentales ya sean depresivos o excitados.

Alcohólicos agudos y crónicos, y sus consecuencias.

Sangre, y/o plasma.

Diálisis peritoneal, hemodiálisis en los casos crónicos, formalizaciones.

Tratamientos especializados en alergias.
 Acupuntura, homeopatía.
 Tratamiento estético en dietología. (A excepción de consultas)
 Lipoaspiración
 Secuelas de quimioterapia y radioterapia.
 Diagnóstico neurofisiológico de la impotencia sexual masculina y técnica de fertilización asistida.
 Lesiones causadas por investigaciones en etapas experimentales, no reconocidas por instituciones oficiales o científicas.
 Trasplantes de órganos.
 Enfermedades infecto-contagiosas.
 Tratamiento de obesidad – Cirugía bariátrica/Metabólica.

Las demás entidades clínicas y tratamientos están cubiertos, como crisis hipertensivas, crisis asmática, anginas de pecho, infarto del miocardio, accidente cerebro vascular, descompensaciones diabéticas.

Los casos preexistentes y crónicos no serán considerados como servicios sin cobertura.

DESCUENTO EN MEDICAMENTOS

Deben otorgar descuentos de 35% como mínimo en (15) quince farmacias cuya lista deberán presentar con la oferta, los descuentos deben ser de Gs. 1.000.000 como mínimo por cada integrante del grupo familiar, por año, en medicamentos nacionales e importados.

ANEXO DE MEDICINAS POR IMÁGENES

Abdomen simple
 Angiotax con multislide
 Angiografía carótida h/8 placas 2 lados
 Angiografía carótida h/8 placas c-lado
 Angiografía de miembro 1 lado h/6 placas
 Angiografía de miembro 2 lados h/6 placas
 Angiografía de cualquier miembro o parte del cuerpo
 Angio RMN
 Arteriografía
 Antebrazo en todas las posiciones
 Aortografía lumbar o abdominal h/5 placas
 Apéndice
 Arbol urinario simple
 Arteriografía cerebral h/8 pl. 2 lados
 Arteriografía cerebral h/8 pl. c-lado
 Arteriografía selectiva (abdominal o tórax)
 Arteriografía selectiva dos arterias
 Arteriografía selectiva renal 1 lado
 Arteriografía selectiva renal 2 lados
 Arteriografía en general
 Audiometría
 Biligrafina o colongiografía endovenosa
 Brazo en todas las posiciones
 Broncografía 2 lados
 Broncografía c/lados
 Cadera o pelvis en todas las posiciones
 Calculo Cefalometrito (1,2 y 3 análisis)
 Cacografía inferior o superior
 Cavum
 Cavum contrastado
 Centellografía (en general) Hasta (6) por beneficiario.
 Cepillado Endometrial
 Cistografía
 Cistomanometría
 Cistodcopia
 Clavícula en todas las posiciones

Codo en todas las posiciones
Colangiografía endovenosa (biligrafina)
Colangiografía operatoria
Colangiografía pos-operatoria
Colangiografía retrograda con papilotomía
Colangiografía retrograda simple
Colangiografía trans-parientohepático
Colecistografía oral
Colon contrastado
Colon doble contraste
Colon por ingestión
Colonoscopia
Columna cervical en todas las posiciones
Columna dorsal o lumbar en todas las posiciones
Columna panorámica (espinografía) en todas las posiciones
Colposcopia
Control radiológico en maniobras traumatológicas y de drenaje biliar.
Costilla en todas las posiciones
Cráneo en todas las posiciones
Cráneo para ortodoncia
Crioterapia
Dedo 2 posiciones
Dental en todas las placas
Dental oclusal
Dental seriado y semi seriado
Defecografía
Densitometría
Doppler vascular periférico
Ecografía de todos los órganos Simples o con Doppler; punciones con control ecográfico y vía intracavitaria.
Ecocardiogramas: TODOS- con doppler color corazón y vasos sanguíneos prenatal y fetal, transesofágico, bidimensional
Electroencefalograma
Ecodopler en general.
Electromiografías en general
Electromiografía
Embarazo
Embarazo
Embolización de tumores, malformaciones arterio venosas, varicocele y hemorragias digestivas.
Endoscopia digestiva alta
Ergometría
Esófago
Estomago y duodeno (doble contraste)
Esplenoportografía
Espirometría
Esófago
Esternón en todas las posiciones
Fistulografía h/2 placas
Flebografía cada lado
Flebografía isotópica renal, espermática
Fonoaudiología.
Galactografía bilateral previa mamografía
Galactografía bilateral sin placa simple
Galactografía c/lado c/previa mamografía
Galactografía sin placa simple 1 lado
Histerosonografía.
Histerosalpinografía cuando viene espec.
Histerosalpinografía radiol. c/espec.
Holter 24 horas – Corazón – arterial – cerebral
Hombro en todas las posiciones
Impedanciometría
Infusión de citotóxicos selectiva, de vasoconstrictores

Intestino delgado o tránsito intestinal
Laparoscopia
Laringografía contrastada
Linfografía cada lado
Linfografía dos lados
Litotripsia por nefrostomía
Litotripsia uretral
Litotripsia extracorporea
Mama (pieza operatoria) p/placa
Mama (reperage para biopsia) p/placa
Mamografía en todos los lados
Mamografía en todos los lados y posiciones – punción biopsica y citologica de mamas.
Mano en todas las posiciones
Mapeo cerebral
Mapeo computarizado del cerebro.
Marcadores cromosómicos.
Mastoide en todas las posiciones
Maxilar inferior en todas las posiciones
Maxilar inferior c/ortopantomografía
Medicina nuclear: todos los procedimientos del método
Mielografía s/ contraste ni especialista
Monitoreo fetal
Muñeca en todas las posiciones
Muslo o fémur en todas las posiciones
Nasofibrolaringoscopia
Nefrostomía percutanea
Orbitas c/posición
Ortopantomografía
Otomocopia
Paquimetría
Perfil biofísico
Perfusión Miocárdica (Spect) con talio, dipiridamol + ergometria
Pie en todas las posiciones
Pielografía ascendente y traslumbar
Pielografía endovenosa o riñón contraste y minutado
Pierna en todas las posiciones
Placa suplementaria
Polisomnografía
Punción espirativa de quistes con control RX
Resonancia Magnética / Resonancia nuclear magnética en todos los campos de aplicación, Hasta (3) tres estudios por beneficiario por año.(Angioresonancia)
Recanalización de trompas uterinas
Rodilla en todas las posiciones
Saco lagrimal
Saco lagrimal (radio. como especialista)
Sacro-coxis en todas las posiciones
Scopia como complemento de examen c/T.V.
Scopia arco c por 1 hora
Scopia arco c por mas de 1 hora
Senos faciales en todas las posiciones
Sialografía en todos los lados
Somnografía o Estudio del Sueño
Spect perfusión Miocárdica
Telerradiografía/cráneo para ortodoncia digital.
Tiltest y pontenciales tardios
Timpanometría
Tobillo en todas las posiciones
Tomografías en general.
Tomografías en general en 3D.
Topografía de cornea.
Tórax en todas las posiciones
Tránsito intestinal o intestino delgado

Tránsito Intestinal – colonico con marcadores
 Transparieto-hepática
 Uretrocistografía
 Urograma de excreción
 Programa minutado
 Urodinamia
 Ventriculograma isotópico
 Vesícula simple
Ecocardiograma
 Ecocar. c/doppler bidimensional
 Ecocar. C/doppler bidimensional pre-natal
 Ecocardiograma sin doppler
 Eco-stress
 Eco-stress con dobutamina
 Ecocardio Transesofágica

Ecografía

Ecografía en general en 3D.
 Eco doppler en general
 Ecografía abdominal
 Ecografía muscular
 Ecografía de mamas
 Ecografía de tiroides
 Ecografía del bazo
 Ecografía ginecológica y obstetricia
 Ecografía morfologica
 Ecografía hígado-vias biliares-vesícula
 Ecografía intracavitaria c/residuo
 Ecografía intra-operatoria
 Ecografía oftálmica
 Ecografía pancefalica
 Ecografía prostática
 Ecografía prostática intracavitaria
 Ecografía renal
 Ecografía testicular
 Ecografía trasvaginal
 Ecografía tridimensional
 Ecografía de tejidos blandos
 Ecobiometría
 Punciones con control ecográfico
 Tomografía computada (Hasta 4 por año y por beneficiarios y adherentes)

TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TODOS LOS ORGANOS (Hasta 4 por año y por beneficiarios y adherentes)

Tomografía computada cráneo
 Tomografía computada miembros
 Tomografía computada tórax
 Tomografía computada abdomen inferior
 Tomografía computada abdomen superior
 Tomografía computada pelvis
 Tomografía computada columna cervical
 Tomografía computada columna dorsal
 Tomografía computada columna lumbar
 Tomografía espiral de coccix
 Tomografía computada de senos paranasales
 Tomografía computada de oído.
 La cobertura total incluye tomografía con y sin contraste, con aparatos convencionales o multislide, conforme a indicaciones del médico tratante.

Medicina Nuclear (con descuento de 70%)

Camara-gamma (perfusión miocardica con talio, tecnecio, S.P.E.C.T.)
 Centellografia en general

Centellografía glandula salivar
 Centellografía sangrado intestinal
 Centellografía cerebral
 Centellografía de tiroides o mapeo
 Centellografía hepática
 Centellografía osea
 Centellografía pulmonar
 Centellografía renal
 Centellografía testicular

Terapia cobalto (con 70% de descuento)

Angiomas radiot. sup. d.t. 10 irrad. p/campo
 Ca. cuello-cuerpo uter. lesión sola p/campo
 Ca. cuello-cuerpo uter. mas anexo
 Carc. de lengua lesión gang. Anexo
 Carc. mamario b cobalto s/op. c/cad.gang.
 Carc. mamario cobalto solo tumor s/cicat.
 Carc. pene lesión sola co. irrad. p/campo
 Carc. pene mas campo anexo r. gang
 Carc. vejiga cobalto irrad. p/campo
 Carcinoma cutaneo epitel. d.t. 25 p/campo
 Carcinoma esofagico mas campo anexo
 Carcinoma esofagico lesión sola cobalto
 Carcinoma laringeo lesión sola cobalto
 Carcinoma laringeo mas campo anexo
 Carcinoma oral lesión gang. irrad. p/campo
 Carcinoma oral mas campo anexo
 Carcinoma pulmonar cobalto
 Carcinoma s/maxilar lesión sola cobalto
 Carcinoma s/maxilar mas campo anexo
 Cicatriz queloide s/aplicación
 Huesos (tumores) co. irrad. por campo
 Linfomas co. irrad. nodal infodiaf.
 Linfomas co. irrad. nodal supradiaf.
 Linfomas co. irrad. nodal total
 Linfomas co. una región ganglionar
 Rodioterapia antiinflam. prom. c/aplic.
 Seminoma co. rad. prof. d.t. 50 irrad. nod. tot.
 Tumores cerebrales en general co. irrad. camp.

ESTUDIOS Y PROCEDIMIENTOS TERAPEUTICOS DE VIDEOENDOSCOPIA: incluyendo:
 Honorarios profesionales del especialista y anestesista, medicamentos y materiales descartables,
 uso de equipos, uso de sala de procedimientos e internación en caso necesario, se realizarán en
 centros habilitados para estos estudios por **LA PRESTADORA DE SERVICIOS.**

Extracción de cuerpos extraños tubo digestivo
 Esclerosis de lesiones sangrantes tubo digestivo
 Papilotomía
 Colangiopancreatografía retrógrada
 Electrocoagulación
 Polipectomía
 Otras especialidades que utilizan métodos endoscópicos.

Para los casos no previstos en este listado tendrán una cobertura del 50%.

ANEXO DE ESTUDIOS LABORATORIALES:

17 beta estradiol
 Acido citrico
 Acido fenil Piruvico
 Acido fólico
 Acido Láctico
 Acido úrico
 Acido úrico (O)

Acido Valproico
Acido vanil Mandelico (AVN)
ACTH
Addis. recuento de
Aglutinación de partículas de latex para:
A. Escherichia coli Ki
A. Hemo-philus influenze tipo a
A. Hemo-philus influenze tipo b
A. Legionella pneumofila
A. Nesseria meningitidis grupo a
A. Nesseria meningitidis grupo b
A. Nesseria meningitidis grupo c
A. Stroptococcus Pheumoniae
A. Stroptococcus beta hemolitico grupo a
A. Stroptococcus grupo b
Aglutinas Anti a
Aglutinas Anti b
AIDS-ac
Albúmina
Alcohol
Alcotest
Aldolasa
Aldosterona
Alergía-Tests: Ver RAST
Alfa 1 antitripsina
Alfafetoproteina (AFP)
A/G
Amilasa
Amilasa (O)
Amonio
Análisis 17 cestoteroides
Análisis 17 hidroxicorticosteroides
Análisis Acido Salicílico
Análisis de Lesmaniasis.
ANA
Androstenediona
Anfetamina
Ant. Anticitomegalovirus IgG
Ant. Anticitomegalovirus IgM
Antibiogramas para gérmenes aerobicos
Antibiogramas para gérmenes anaerobicos
Ac. Anti NDNA
Ac. Anti Microsomales
Ac. Anti Mitocondriales
Ac. Anti Musculo Liso(ASMA)
Ac. Anti Nucleares
Ac. Anti Tironglubinas
Ac. Anti Tiroides
Ac. Anti Toxoplasma IgG
Ac. Anti Toxoplasma IgM
Ac. Anti Tripanosoma IgG
Ac. Anti Tripanosoma IgM
Ac. Anti Virus Sinciciall Respiratorio(VSR)
Ac. Heterofilos
A.F.P.
Ant. Core IgG HBC-ac
Ant. Core IgM HBC-ac
Ant. LA
Ant. RO
Ant. SM
Ac. Anti Tripanosoma IgG
Ac. Anti Tripanosoma IgM

Antic. Anti D.N.A
Antic. Influenza A
Antic. Influenza B
Antic. Parainfluenza 1
Antic. Adenovirus
Antic. Anti Hidatídico
Antic. Anti idatílico
Antic. HIV
Antic. Anti Rubeola IgG
Antic. Anti Rubeola IgM
Antic. Antigliadina
Antic. Antilisteria
Antic. Antimicrosomales
Antic. Antimitocondriales
Antic. Antimusculo liso
Antic. Antitiroglobulinas
Antic. Antitiroides
Ac. Anti Virus Sinciciall Respiratorio (Vsr)
Ac. Heterófilos
Antic. De otras determinaciones no especificadas en esta lista
Apolipoproteínas B
Antibiograma (ATB)
Anticardiolipina IgG
Anticardiolipina IgM
A.F.P.
Antigeno Carcino embrionario (CEA)
Antigenos Febriles
Antigeno Prostatico específico(PAS)
Artritest (factor reumatoideo)
Apolipoproteína b, sangre.
Apolipoproteína A1, sangre.
Aspecto del suero
Aspegillus
ASTO
Autovacunas
Azucres reductores
BAAR
Barbituricos
Beta HCG Cuantitativo
Bence-Jones
Benedict, Reacción de
Bicarbonato
Billirubina total, directa e indirecta
Bilis, cultivo y ATB
Bioperfil fisiológico
Bioquímica de plasma Seminal
C 3
C 4
CA 125
CA 19.9
CA 15.3
Calcio Calcio
(O) Calcio
Iónico Calcio
orina
Calcitonina
Calculo Urinario
Campo oscuro-guayaco
Campylobacter
Cannabinoides
Capacidad de fijación de hierro(TIBC)
CARS

CEA Células LE
Cetoacidosis
Cetonemia
Cetonuria
Cetoféridos 17
CH 50
Chagas (Ac. Anti Trypanosoma IgG e IgM)
Chlamydia
Chlamydia AC
Chlamydia orina
Chlamydia Trachomatis en secreción nasal
Chlamydia sec. Conjuntival
Chlamydia genital
Cim p/aminoplucidol
Cim p/aminoglucidol
Cim p/carbenicilina
Cim p/cefoperazona
Cim p/ciprofloxacina
Cim p/colestina
Cim p/Impenem
Cim p/canamicina
Cim p/mezlocilina
Cim p/piperacilina
Cim p/ticarlicina
Cim p/tobramicina
Citomegalovirus col. Giemsa
Citomegalovirus-ac-IgG
Citomegalovirus-ac-IgM
Ck total
Ck-mb
Clearance de Creatinina
Clearance de urea
Cloruros
Cloruros (O)
Cloruros L.C.R.
CMV-ac-IgG
CMV-ac-IgM
Creatinina
Coagulograma
Cobre
Cocaina Coccidioidina
Colesterol esterificado
Colesterol HDL
Colesterol-LDL
Colesterol total
Colesterol VLDL
Colinesterasa
Coloración con tinta china
Coloración de Giemsa
Coloración de Gram
Coloración de Ziehl - Neelsen
Complemento hemolítico (CH 50)
Coombs Directo
Coombs Indirecto
Coombs Indirecto Cuantitativo
Coprocultivo
Coprología Funcional
Coprofirinas
Cortisol
Cortisol AM

Cortisol PM
Cortisol urinario
Creatinina
Creatinina (O)
Creatinina Creatorrea
Crioglobulinas
Criglobulinas
Criptococcus
Cristales-Identificación
Cuerpos Cetonicos
Cultivo en Aerobiosis
Cultivo en Anaerobiosis
Cultivo en Thayer-Martin
Cultivo para BAAR
Cultivo para GC
Cultivo para hongos
Cultivo para hongos de biopsia
Cultivo para glicemia (embarazo)
Cultivo para listeria
Cultivo para Mycoplasma
Curva de tolerancia oral a la glucosa
Curva de glicemia 3 horas
Curva de glicemia 4 horas Curva de
glicemia 5 horas
Dehidroepitandrostenediona(DHEA-S04)
Dehidrogenosa alfa-hidroxibutirica HBDH
Dehidrostestosterona
Densidad
Dengue – Ag (Antígeno)
Dengue Anticuerpo (AG) IGG
Dengue Anticuerpo (AC) IGM
Difteria, Cultivo
Digitoxina
Digoxina
DNA-ac
Dioxido de carbono(CO2)
Detección de cristales DHEA
Sulfato (DHEA-SO4)
D-Xilosa
EBV-EA-ac
EBV-VCA-ac
E BV-VCA-IgG
E BV-VCA-IgM
ECR
Electroforesis de hemoglobina
Electroforesis de lipoproteínas
Electroforesis de proteínas
Electrólitos
Electrólitos (Sodio, Potasio, Cloro)
Electrólitos (O) (Sodio, Potasio, Cloro) en orina
Enzimas cardiacas
Eosinófilos
Epstein-Barr Virus-ac
Eritrosedimentación
Escherichia coli enteropatogeno
Escherichia coli kl. latex
Esperma, cultivo y ATB
Espermograma
Esputo. Coloración de Ziehl
Esputo. Coloración para BAAR
Esputo. Cultivo para gérmenes comunes
Esputo. Eosinofilos y mastocitos

Esputo Cultivo y ATB
Esputo frotis
Esteatorrea
Estradiol
Estriol
Estriol libre
Estrógenos totales
Estudio capilar. Investigación de hongos
Exceso de base
Factor reumatoideo (artritest)
Fenil Alanina
Fenil Cetonuria
Fenil hidantoina
Ferritina
Fibrinogeno
Fibrinolisis
Formula leucocucocitaria
Fosfatasa acida prostática(pap)
Fosfatasa Acida total y prostática
Fosfatasa alcalina
Fosfatidil-glicerol en liq. amniótico
Fosfolipidos
Fósforo
Fósforo (O)
Fragilidad osmótica de los hematies
Frotis de sangre periférica
Fructosa
Fructosamina
FSH
FT3 (T3 libre)
FT3 (T4 libre)
FTA-ABS en L.C.R
FTA-abs-IgG
FTA-abs-IgM
FTI
Gamma Globulinas
Gamma GT
Garganta. Cultivo
Gases arteriales
Gasometría venosa
Gastrina
GC. Cultivo
GH (Hormona de crecimiento)
Gasometría venosa
Gastrina
Glicemia
Glicemia(O)
Glicemia Pre y Post-Prandial
Globulina
Glóbulos blancos
Glóbulos rojos
Glucohemoglobina
Glucosa
Glucosa. Curva de tolerancia
Glucosa pre y pos prandial
Glucosuria
Ganadotrofina Corionica (hCG)
Gota gruesa
GOT
GPT
Graham-Test
Gravindex

Grupo Sanguíneo
Guayaco
Ham-test
Hamburger-test
Hamber
Hanger
Haptoglobina
Heptoglobulina
HbA 1c
Hdelta
HAV
HAV-ac
HAV-ac-IgG
HAV-ac-IgM
HBc-ac
HBc-ac-IgM
HBDH
HBe-ac
HBe-Ag
HBs-ac
HBs-Ag
HCG Cualitativo
HCG Cuantitativo
hCG-sub-unidad beta
HDL-Colesterol
Helicobacter pilori
Heces. Benedict
Heces. Examen parasitológico seriado
Heces. Flora microbiana
Heces. Frotis
Heces. Hongos
Heces Esteatocrito
Heces. Microscopia Funcional
Hematrocrito
Hemocultivo en aerobiosis
Hemocultivo en anaerobiosis
Hemoglobina
Hemoglobina. Electroforesis
Hemoglobina fetal
Hemoglobina. glucosilada (Hb A 1c)
Hemograma
Hemograma c/ eritosedimentación
Hemoparásitos
Hemophilus influenzae tipo a y b.latex
Hepatitis (ac y Ag) ver HAV y HB y HC
Herpes
Herpes en Sec. Genital
Herpes – AC
HEV – AC
HIV-P – 24
H.G.H.
Hidatidosis-ac
Hidroxicorticosteroides 17
Hidroxi-Indol-Acético 5 (5HIAA)
Hierro serico
Hierro % saturación
Hisopado Faringeo
Histoplamina
HIV-ac
Hongos. Cultivo e identificación
Hongos. Examen en fresco
Hormona de crecimiento(hGh)

Hormona Foliculo Estimulante(FSH)
Hormona Lactogeno Placentaria(hP)
Hormona Luteinizante (LH)
Homocistenia
Identificación de parásitos
IgA
IgA secretoria
IgD
IgD secretoria
IgE Total
IgG
IgM
Inclusiones citomegalicas
Indices de riesgos
Indices hematimetricos
Indice de Tiroxina Libre
Inmunoelectroforesis
Inmunoglobulinas
Insulina
Klesbsiella pneumoniae
Lactosa
LAP
Larvas de vermes Latex
para germenés Látex en
liquido biológico
Escherichia coli k 1
L. Haemophilus influenzae tipo b
L. Neusseria meningitidis grupo A
L. Neisseria meningitidis grupo B
L. Neisseria meningitidis grupo C
L. Strptococcus pneumonias
L. Streptococcus beta hemoliticos grupo a
L. Streptococcus grupo B
Lavado gástrico
LCR. Citoquímico
LcR. Cultivo y ATB
LCR Cultivo para BAAR
LCR Cultivo para hongo
Lavado en broncoalveolar cultivo
Lavado en broncoalveolar p/B.A.A.R
Lavado en broncoalveolar p/hongos
Lavado Gástrico Parásitos
LDH
LDL-Colesterol
LE
Lecitina en liquido amniotico
Legionella Pheumiphila.latex
Lesión genital. Coloración de gram
Lesión genital campo oscuro
Lesión genital. Coloración de fontana
Lesión genital. Estudio microbiológico
Lesión en la piel. Cultivo para hongos
Lesión de uñas. Cultivo para hongos
Licobacter pilori
LH
Linfa cutánea. Coloración de Ziehl
Lipasa
Lipidos totales
Liquido amniotico. Cultivo y ATB
Liquido amniotico. Fosfaditil-glicerol
Liquido articular. Citoquimico
Liquido articular. Cristales

Líquido articular. Cultivo y ATB
Líquido ascítico. Cultivo y ATB
Líquido ascético, anaerobios
Líquido ascético, cultivo para hongos
Líquido duodenal
Líquido gástrico-duodenal. Parásitos
Líquido gástrico, cultivo y ATB
Líquido peritoneal. Cultivo y ATB
Líquido pleural. Cultivo y ATB
Listeria
Litio
Madurez Fetal (fosfatidil glicerol)
Magnesio (O)
Magnesio eritrocitario
Mal de Chagas
Marihuana
Mastocitos
Metahemoglobina
Metotrexate
Micosis oportunistas
Micosis profundas
Micosis subcutáneas
Micosis superficiales
Microalbuminuria
Mielocultivo
Mioglobina
Moco cervical
Monotest
Morfina
Mucoproteínas
Mycobacterium Tuberculosis
Mycoplasma Hominis
Neisseriae Gonorrea
Neisseriae Meningitidis.Grupo A.latex
Neisseriae Meningitidis.Grupo B.latex
Neisseriae Meningitidis.Grupo C.latex
N. 5 Nucleotidasa
NTX (Osteoporosis)
Oído cultivo
Opiáceos
Orina, físico-químico y del sedimento
Orina cultivo – Antibiógrama (Urocultivo)
Oxalato
Oxiurias
Parásitos. Investigación e identificación
Parathormona (PTH)
PAS (Antígeno prostático específico)
Paul-Bunell (presuntivo)
PCR ultra sensible
pCO₂
pO₂
pDF
Peptido C
pH
Phenistix
Plaquetas
Plasma seminal
Porfobilinogeno
Potasio
PPD
Preparación de células LE
Productos de degradación de la fibrina

Progesterona
Prolactina
Proteínas C reactiva
Proteínas de Bence-Jones
Proteínas Electroforesis
Proteínas totales
Proteínas totales (O) – A/G
Proteinuria
Protomorfina
Protozoarios
Prueba de concentración
Prueba de dilución
Prueba de lazo
Prueba de tolerancia oral a la glucosa
Prueba de tolerancia a la lactosa
Prueba de Tzanck
PTH
Pus. Cultivo
Punta de catéter Cultivo
Quimiotripsina
Quistes de protozoos
Raspado de lengua. Cultivo para hongos
Rast. - alérgenos Reacción
de Huddleson Reacción de
Widal Recuento de Addis
Recuento glóbulos rojos
Recuento glóbulos blancos
Relación A/B
Relación A/G
relación calcio/creatinina
Reticulositos
Retracción del coágulo
Rh
Rotavirus
Rubeola IgG
Rubeola IgM
Sangre oculta
Saturación de oxígeno
Secreción bucal
Secreción conjuntival. Cultivo y ATB
Secreción endocervical. Cultivo y ATB
Secreción faríngea. Cultivo y ATB
Secreción genital. Cultivo y ATB
Secreción nasal. Cultivo y ATB
Secreción nasal. Eosinófilos y pastositos
Secreción prostática. Cultivo
Secreción prostática. Frotis
Secreción purulenta. Cultivo y ATB
Secreción traqueal. Cultivo y ATB
Secreción uretral. Frotis
Secreción uretral. Cultivo y ATB
Secreción Vaginal Cultivo y ATB
Secreción Vaginal, Fresco y GRAM
Secreción Vaginal, Frotis
Secreción Vaginal, PH
Secreción bulbar. Cultivo
Sida-ac
Sífilis
Simis-Hunner – test
Shigella. Cultivo
SO2

Sodio – Sodio (O)
Somatostatina – c
Sorbitol
Staphylococcus aureus
Streptococcus. Cultivo
Streptococcus. Beta hemolitico gr. A.latex
Streptococcus. grupo B.latex
Streptococcus. pneumoniae
Streptococcus B
Streptozima
Swin – up
TTPA
T3 libre
T3 total
T3 uptake
T4 libre
T4 total
Test de absorción a la xilosa
Test de O'Sullivan
Test de Coombs Directo
Test de Coombs Indirecto
Test de estimulación con ACTH
Test de estimulación hormona de crecimiento
T.* con ejercicios* con L-Dopa
Test de estimulación con LH/RH
Test de estimulación con TRH
Test de Ham
Test de supresión con dexametasona
Test in vitro de penetración espermática en t. moco cervical
Test de post-coital
Test de Sims-Huner
Test del Sudor
TIBC (Capacidad de fijación del hierro)
Tiempo de coagulación sanguínea
Tiempo de sangría
Tiempo de Protrombina y coagulación
Tiempo de tromboplastina parcial activada
Timol
Tine test
Tzanck - Prueba de
Tipificación
Tiroglobulina, sangre
Tiroglobulina, anticuerpos, sangre.
Tiroperoxidasa antic. (tipo AC)
Tiroglobulina
Testosterona libre
Testosterona total Test del
piecito Toxoplasmosis- ac
IgG, IgM Transferrina
Transferina
Transglutaminasa tisular iga.
Trichomonas vaginalis
Triglicéridos
Trypanosoma cruzi-ac
TSH
TTPa
Úlcera genital. Cultivo y ATB
Urea
Ureaplasma urealyticum
Urobilina
Urobilinogéno

Van de Kamer
 Vandil - Mandelic - Acid (AVM)
 Vermes
 VDRL
 VIH-ac
 Vicent's Angina. Frotis
 Virocitos
 VLDL Colesterol
 VSR - ac
 Widal. Reacción de
 Xilosa. Test de absorción
 Yersenia Cultivo
 Centellografía y captación tiroidea.

Para los casos no previstos en este listado tendrán una cobertura de ARANCEL PREFERENCIAL.-

2. Plan de Entrega (Bienes)

NO APLICA

3. Plan de Entrega (Servicios)

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
1	Prestación de Servicio Médico y Sanatorial Integral	90	120	Unidad	Instalaciones por el oferente a libre elección del asegurado	Dentro de los quince (15) meses, a partir de la comunicación de adjudicación.

Para el llenar de la planilla de precios, tener en cuenta la siguiente explicación:
 Multiplicar el precio unitario por la cantidad de meses del servicio a adquirir, posteriormente por la cantidad máxima de beneficiarios, siendo este el precio total de la oferta.

Cuando un producto seleccionado en el código de catálogo y el mismo cuente con atributos cargados en la plantilla del mismo en el SICP, no podrá ser modificado por la convocante ni ser agregado a ésta sección sus especificaciones técnicas, las mismas serán las contenidas en el reporte que el sistema genere de los Datos de la Licitación, esto en cumplimiento a lo dispuesto en la Res. DNCP N° 1991/2017.-

4. Planos o Diseños

NO APLICA

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA.
CGC 7	Para notificaciones , la dirección del Contratante será: Atención: Lic. NANCY VEGA DE CÁCERES Dirección: AYOLAS ESQ. YGATIMI <i>Piso/Oficina: OFICINA DE LA DIRECCION DE U.O.C</i> Ciudad: Asunción, <i>Paraguay</i> Código postal: - Teléfono: +595 21 446-147 Fax: +595 21 446-147 Dirección electrónica: uoc@defebnsoriadelpueblo.gov.py
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de Mediación y Arbitraje.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO APLICA. La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del índice de Precios al Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = \frac{PxIPC1}{IPC0}$ Dónde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Plan de entregas aprobado.
CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: La moneda de pago será en guaraníes; será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2017, 2018 y 2019, sujeto a aprobación presupuestaria. El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendarios de la

	<p>presentación de la Factura de Crédito y de acuerdo a la disponibilidad y aprobación del Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.</p> <p>Para la presentación de la Factura, la dirección del contratante es: Atención: Defensoría del Pueblo Calle y N°: Ygatimi 802 esq. Ayolas Oficina: Unidad Operativa de Contrataciones Ciudad: Asunción País: Paraguay</p> <p>Se retendrá el 0,4% (cero coma cuatro por ciento) de contribución sobre los contratos suscriptos conforme a lo establecido en el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03.</p> <p>No se realizará pago alguno en concepto de anticipo.</p> <p>El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: sesenta (60) días posteriores a la presentación de la Factura.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará es de 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el monto total de la Factura, por cada mes de atraso.</p>
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 1% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos a la prestación del servicio como ser IVA, Renta, IPS y otros tributos.
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es 10% del valor total del contrato. <i>La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.</i>
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: con la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de la contratante.
CGC 21.3	Se admitirá o no la subcontratación y en su caso el porcentaje que no podrá exceder el 60% del monto total del contrato. Igualmente, que la subcontratación estará supeditada a la autorización de la Contratante.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA.
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA.
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: La CONTRATANTE llevará a cabo inspecciones y pruebas en forma aleatoria para comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, consistentes en visitas a los centros de prestación a fin de corroborar que ellos cuenten con los equipos y servicios en las condiciones requeridas y ofertadas. La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente las documentaciones que avalan que la firma se encuentra en cumplimiento de sus obligaciones con el fisco, la seguridad social y las condiciones laborales.

CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el lugar de entrega de los bienes y/o servicios adjudicados y conforme a las Especificaciones Técnicas.
CGC 27	El valor de las multas será: 1% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será de treinta (30) días. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: Dirección de la U.O.C de la Defensoría del Pueblo.
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: NO APLICA.
CGC 34.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: según lo estipulado en las Condiciones Generales del Contrato.

SECCIÓN V.

MODELO DE CONTRATO N°

Entre la DEFENSORIA DEL PUEBLO domiciliada en Ygatimi esq. O'Leary, República del Paraguay, representada para este acto por el Defensor del Pueblo, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE _____", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, con relación a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y SANATORIAL INTEGRAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO, que serán proveídos por el CONTRATISTA a la CONTRATANTE, de acuerdo al Contrato y demás documentos del mismo y a cuyo fiel cumplimiento obligan las partes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (d) Los Datos cargados en el SICP;
- (e) La oferta del Proveedor;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 337.227.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de _____ [insertar nombre del tipo de procedimiento] N° _____, convocado por la [Nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones]. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° _____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
		Prestación de Servicios Médicos y Sanatorial Integral para los Funcionarios de la Defensoría del Pueblo. Por el tiempo de 15 meses.				90	120			

Total: [sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos]

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de _____ y el monto máximo es de _____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; _____

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Unidad Operativa de Contrataciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar

dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día _____ mes _____ y año _____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

**LA SECCION VI FORMULARIOS SE ENCUENTRA
DISPONIBLE EN ARCHIVO APARTE, A TAL
EFECTO LA CONVOCANTE DEBERA
MANTENERLO EN FORMATO WORD A FIN DE
QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA
PREPRACION DE SU OFERTA**

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

A) Formulario de Oferta *

[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]

B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*

[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]

C) Documentos legales

Oferentes Individuales. Personas Físicas.

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente

Patente municipal vigente

D) Documentos legales

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*

Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
Patente municipal vigente

E) Oferentes en Consorcio.

Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: <ol style="list-style-type: none"> 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: <ol style="list-style-type: none"> a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

* Garantía de los equipos y servicios ofrecidos, conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas de la Sección III. Servicios Requeridos.
* Cronograma de entrega de los servicios, con especificación del plazo de entrega.
* Planilla de especificaciones de los productos y servicios ofrecidos, conforme a lo estipulado en la Sección III, Servicios Requeridos.

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.

- * Referencias certificadas satisfactorias expedidas, como mínimo de una (1) entidad financiera de plaza, para que la Convocante pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.
- * Balances de los ejercicios 2013, 2014 y 2015 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.
- * Documento donde conste su antigüedad como empresa. Se deberá demostrar una antigüedad Mínima de 5 (cinco) años de existencia.
- * Referencias satisfactorias de clientes acerca del servicio prestado, como mínimo 5 (cinco), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales y cualquier otro dato que el Oferente pudiera considerar de interés.
- * Currículum de la empresa, indicando la antigüedad en el ramo, infraestructura técnica, operativa y capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma, además de lista de clientes (Instituciones del Estado o Empresas Privadas) y cualquier otro dato que el BCP pudiera considerar de interés.
- * Copia de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales, de servicios Médicos y Sanatoriales a los ofertados, por montos iguales o superiores al 50% del monto total ofertado en la presente licitación, de los cinco (5) últimos años (2012 a 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado.
- * Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.

Cualquier otro documento adicional requerido.

- Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125/91, modificado por el Art. 9 Ley 2421/04) vigente, de conformidad a la Resolución General N° 08/08 de fecha 30/12/08 de la SET (*).
- Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal expedida por el IPS (*).
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas (*).
- Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas (*).
- Declaración jurada simple donde manifieste:
- Conocer perfectamente todos los detalles de la licitación.
 - Compromiso de cumplir con la provisión del servicio solicitado, conforme a las Especificaciones Técnicas.
 - Asumir las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo ofertado.
 - Que ninguna de las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como las ofertas presentadas por los participante podrán ser negociadas.

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen “ACTIVOS”.

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como “activos” en el SIPE.

<p>1. Personas Físicas / Jurídicas</p> <p>a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;</p> <p>b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;</p> <p>c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.</p> <p>d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.</p>
<p>2. Documentos. Consorcios</p> <p>a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.</p> <p>b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.</p> <p>c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.</p> <p>d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.</p>
<p>3. Documentos de Origen Extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios</p> <p>a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del “Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961”, caso contrario los documentos deberán legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.</p> <p>b) Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.</p>